

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipotecas convencionales a favor de **BANCO INMOBILIARIO DOMINICANO, S.A., por la suma de (RD\$1,075,200.00)**, sobre el inmueble descrito como: parcela 111-A-REF-14, del DC 03, con una superficie de 106.34 metros cuadrados, amparada con la matricula 0100381426, ubicada en el Distrito Nacional, propiedad de EMPRESAS ISAIAS C por A.